RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202250100757
21 de septiembre de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 0009014639, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL O ANTRÓPICA, EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 0834 de 2021 expedido por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 19 de agosto de 2022 en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20000707&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación N° 0009014639 de 2022 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL O ANTRÓPICA, EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE".**

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS202250095124 del 30 de agosto de 2022, por la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 0009014639.

3. Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron respondidas y publicadas a través de la plataforma del SECOP II.

4. Que, el 07 de septiembre de 2022 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

Innovación de Medellín recibió las siguientes ofertas:

1 CORPORACION VIVE
Oferta: ALBERGUE TEMPORAL EMERGENCIAS
Valor:393.547.070 COP

2 CORPORACION GENTE VIVA
Oferta: Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica
Valor:380.089.914 COP

3 EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES
Oferta: EPSI- ALBERGUE EMERGENCIA- MEDELLIN
Valor:377.514.782 COP

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité Estructurador y Evaluador Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, por parte de los proponentes, y, se solicitó la subsanación de documentos a EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES.

6. Que, el día 09 de septiembre de 2022, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el informe de verificación de las ofertas, el cual arrojó el siguiente resultado:

N	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CORPORACION VIVE NIT 900236771-9	X		X		X		X	
2	CORPORACION GENTE VIVA NIT 900486295-6	X		X		X		X	
3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIALES INTEGRALES. EPSI NIT 811042638-0		X		X	X			X

7. Que, una vez cumplido el plazo establecido para allegar las subsanaciones requeridas, con base en los aspectos subsanados y las observaciones presentadas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, y publicó el día 20 de septiembre de 2022, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, las respuestas a observaciones y verificación de subsanaciones, quedando habilitados los siguientes proponentes:

N	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CORPORACION VIVE NIT 900236771-9	X		X		X		X	
2	CORPORACION GENTE VIVA NIT 900486295-6	X		X		X		X	

3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIALES INTEGRALES .EPSI NIT 811042638-0	RECHAZADO CAUSAL #1 “Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma”. Por lo tanto, dicha oferta no fue tenida en cuenta para la asignación de puntaje.

8. Que, de conformidad con los proponentes habilitados, la evaluación de las ofertas realizada por el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, determinó el siguiente puntaje y el correspondiente orden de elegibilidad:

Puntaje y Orden de Elegibilidad:

N	Proponente	Precio	Acompañamiento Jurídico	Actividades lúdicas recreativas	Seguimiento nutricional	Pequeño productor agropecuario local y productos de la ACFC	Industria Nacional	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	Calidad de Mipymes	TOTAL
1	**CORPORACION VIVE NIT 900236771-9**	290	200	100	196	100	100	2	2	990
2	**CORPORACION GENTE VIVA NIT 900486295-6**	300	200	100	196	0	100	0	2	898

9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0009014639 de 2022, razón por la cual este despacho:

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 0009014639 de 2022 cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA**

ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL O ANTRÓPICA, EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE" al proponente: **CORPORACION VIVE,** identificada con NIT **900.236.771-9**, representada legalmente por **JOHN FELIPE CASTRO VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.017.139.757**, por un valor **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS ($393.547.070 M/L)** excluido IVA y un plazo de noventa (90) días calendario sin superar la presente vigencia.

Artículo 2. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en el SECOP II.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2022.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Santiago Acevedo Rodriguez Abogado contratista. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Hilda Sofia Gomez Munera Profesional Universitaria – Logística Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Claudia Marcela Cano Ortega Revisora Jurídica - Contratista Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jimenez Echavarria Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores